



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 15/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 14 de agosto del año 2024, dentro del punto número once del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo Campos López, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por los ciudadanos Alfredo Penagos García, en su carácter de representante legal de Proyectos Inmobiliarios Hermes, S.A. de C.V., Salvador Beltrán Sáenz y Alejandro Guízar Esparza, en su carácter de representantes legales de Kokopelli Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V., por medio del cual solicitan la aprobación para modificar los acuerdos del Honorable Ayuntamiento S.O. 04/2018 de fecha 28 de febrero de 2018 y S.O. 08/2024 de fecha 24 de abril de 2024, mediante los cuales se aprobó y modificó el condominio comercial de urbanización inmediata denominado "City Center Business Park" y su nomenclatura, ubicado en la zona Surponiente de la ciudad de Chihuahua... Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por los ciudadanos Alfredo Penagos García, en su carácter de representante legal de Proyectos Inmobiliarios Hermes, S.A. de C.V., Salvador Beltrán Sáenz y Alejandro Guízar Esparza, en su carácter de representantes legales de Kokopelli Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Se modifican los acuerdos tomados en el punto número seis del orden del día de la S.O. 04/18 de fecha 28 de febrero de 2018 y punto número 11 del orden del día de la S.O. 08/2024 de fecha 24 de abril de 2024, mediante los cuales se aprobó y modificó el condominio comercial de urbanización inmediata denominado "City Center Business Park" y su nomenclatura.

La modificación consiste en una relotificación.

Relación general de superficies:

Usos	Superficie m ²	Lotes
Áreas privativas		
Comercial	37,871.81	17
Áreas comunes		
Área jardinada	964.78	17
Área de servicio	3.03	1

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Secretaría del H. Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Servidumbre pluvial	307.12	2
Servidumbre	150.77	1
Camellón	2,193.83	7
Banquetas	2,076.97	8
Circulación Vehicular	90.62	2
Circulación Interior	8,678.68	1
Deslinde	52,337.61	56
Donación de equipamiento fuera de polígono	14,356.82	-
Donación de equipamiento fuera de polígono City Center Business Park S.O. 04/18 (donación anticipada fracción i de la parcela 261 Z-2 P2/3 escriturada bajo el folio real 188752)	9,452.10	
Donación de equipamiento fuera de polígono adicional (donación anticipada fracción i de la parcela 261 Z-2 P2/3 escriturada bajo el folio real 188752)	4,904.72	-

Relación de superficies de la donación para equipamiento anticipada ubicada en la fracción I de la Parcela 261 Z-2 P2/3, entregada al Municipio de Chihuahua el día 20 de marzo del 2018 mediante La Escritura con folio real 1888752, se dona un polígono con superficie de 61,750.00 m²

NOMBRE DEL DESARROLLO	ACUERDO	APLICADA PARCIAL	APLICADA ACUMULADA	DISPONIBLE
ANDARES PLAZA COMERCIAL	S.O. 21/17	1,410.18	1,410.18	60,339.82
MONTE CALERES	S.O. 23/17	4,885.73	6,295.91	55,454.09
SAN CRISTOBAL PLAZA COMERCIAL	S.O. 02/18	1,861.90	8,157.81	53,592.19
CITY CENTER BUSINESS PARK	S.O. 04/18	9,452.10	17,609.91	44,140.09
CONDOMINIO PLAZA CANTERA CINCO E5	S.O. 10/18	19,872.60	37,482.51	24,267.49
AZENZO TORRE CORPORATIVA	S.O. 10/18	4,914.14	42,396.65	19,353.35
HIGHSQ MEETPOINT	S.O. 21/18	5,678.66	48,075.31	13,674.69
COLÓN 305	S.O. 16/19	4,388.23	52,463.54	9,286.46
RINCÓN DE LAS BUGAMBILIAS	S.O. 02/2020	3,075.44	55,538.98	6,211.02
CITY CENTER BUSINESS PARK	-	4,904.72	60,443.70	1,306.30

El asunto fue puesto a consideración de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y Ecología el día 11 de julio del 2024, determinándose procedente.

La autorización queda sujeta a las siguientes:

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Secretaría del H. Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



CONDICIONES:

- I. Deberá respetar el resto de los términos y condiciones contenidos en los Acuerdos del H. Ayuntamiento S.O. 04/18 de fecha 28 de febrero del 2018 y 08/2024 de fecha 24 de abril del 2024

TERCERO. El promovente deberá realizar la protocolización en escritura pública de esta autorización, dentro de un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de aprobación, según los artículos 234 fracción V y 316 fracción IV de la Ley Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

CUARTO. Previo a la expedición de la constancia respectiva, la Secretaría del H. Ayuntamiento, deberá exigir al solicitante la presentación del recibo que acredite el pago de los derechos correspondientes, realizar las notificaciones a las Dependencias encargadas de Catastro y condicionar al solicitante a cumplir con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, así como el artículo 224 último párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**